

Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 12 de diciembre de 2007. Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

68.986/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a S.C., N.I.E. X-8255943-R (expediente 062812200011).

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de S.C., N.I.E. X-8255943-R (expediente 062812200011), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 12 de diciembre de 2007. Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

68.987/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a M.B.B., N.I.E. X-6785745-R, (expediente 055106010001).

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de M.B.B., N.I.E. X-6785745-R, (expediente 055106010001), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 12 de diciembre de 2007. Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

68.988/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a D.M., N.I.E. X-7233841-L (expediente 055110130003).

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de D.M., N.I.E. X-7233841-L, (expediente 055110130003), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 12 de diciembre de 2007. Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable

para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

MINISTERIO DE FOMENTO

69.045/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la Resolución Ministerial por la que se aprueba el expediente de Información Pública del «Documento complementario al proyecto de Trazado de: M-40. Remodelación del enlace de la M-40 con la A-6, p.k. 46,6». Clave: T5-M-12100.

Con fecha 19 de octubre de 2007, el Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación del Departamento por delegación de la Sra. Ministra del Departamento (Orden 30/5/96) ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública incoado con base en el «Documento Complementario del Proyecto de Trazado: M-40. Remodelación del enlace de la M-40 con la A-6. P.K. 46,6», redactado en octubre de 2006.

2. Aprobar definitivamente el Proyecto de Trazado «M-40. Remodelación del enlace de la M-40 con la A-6. p.k. 46,6», redactado en marzo de 2006, adoptando la solución propuesta en el Documento Complementario redactado en octubre de 2006, por su presupuesto estimado base de licitación 27.952.720,63 € que incluye la cantidad de 3.855.547,67 € en concepto de IVA (16 por 100), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

2.1 Se deberán especificar las características geométricas del carril de aceleración del ramal M-40 (norte) - calzada BUS-VAO (Villalba).

2.2 Se deberán proyectar los ramales de enlace con los anchos de carril indicados en las «Recomendaciones para el proyecto de enlaces», en función del radio respectivo.

2.3 Se proseguirán los contactos establecidos con los Ayuntamientos de Madrid y con la Confederación Hidrográfica del Tajo en relación con el drenaje de la zona.

2.4 Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre «Modificación de servicios en los proyectos de obras», de 7 de marzo de 1994.

2.5 Se dará cumplimiento a las medidas preventivas y correctoras establecidas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a las que se hace referencia en la Resolución de fecha 9 de febrero de 2006 (BOE 13-03-2006) de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente por la que se determina que no es necesario someter a evaluación de impacto ambiental el presente Proyecto.

2.6 Se corregirán los errores detectados en la información pública en lo que se refiere a las expropiaciones y su valoración.

2.7 Se tendrán en cuenta los informes de la Dirección General de Ferrocarriles y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos

meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En el supuesto de que la resolución sea impugnada por una Administración Pública distinta a la General del Estado, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.

69.854/07. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario básico de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se anuncia que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2007, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Particulares para la prestación del servicio portuario básico de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Contra el expresado acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse, con independencia de cualquier otro que se estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del acto —artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común— o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del acto, artículo 10 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que el contenido íntegro del expresado Pliego de Prescripciones Particulares se encuentra publicado en la web de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife (www.puertosdetenerife.org).

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 2007.—El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.

70.647/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectadas por las obras del proyecto: Autovía A-33, Murcia-Fuente La Higuera. Tramo: Autovía A-30-Enlace con A-10». Clave: 12-MU-5440. Términos municipales de Blanca y Abarán. Provincia de Murcia.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha de 10 de septiembre de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado. Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de Región de Mur-